

3815
12 DIC 2018

VISTOS :

1.- La autorización a la PRODUCTORA ICON SPA, RUT: 76.778.583-6, para realizar presentación grupos musicales y espectáculo artístico "**FIESTA DE LA CERVEZA PRIMAVERA 2018**", a realizarse en DEPENDENCIA CANCHA PRINCIPAL RECINTO SOFO, los días 07, 08 y 09 de DICIEMBRE DE 2018 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, se trata de un evento de carácter turístico, contando con ambulancia, personal de seguridad, directiva de funcionamiento, resguardo del recinto y otros detalles de producción.

3.- Que, se comprometen a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volantes esparcidos en calles, veredas, plazas y en general Bienes Nacionales de Uso Público, garantizada en Vale Vista N°42886.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 50 UTM (\$2.417.650.-), Iddoc 1648892, para presentación grupos musicales y espectáculo artístico "**FIESTA DE LA CERVEZA PRIMAVERA 2018**", a realizarse los días 07, 08 y 09 de DICIEMBRE DE 2018, en DEPENDENCIA CANCHA PRINCIPAL RECINTO SOFO, Temuco, Representada por la PRODUCTORA ICON SPA, RUT: 76.778.583-6, Representante Legal Don MIKHAIL D'ANGELO MESSINA BUSTOS, RUT: Puerto Varas.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSR/HAA/mpñ.
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



1648920